



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

Nº de expediente	DDU 17-977	FOLIO:	202
Fecha de Autorización:	16 DIA	11 MES	2017 AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTASTRO: [REDACTED]

**NORMATIVIDAD**

CON FUNDAMENTO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLI-CENTRO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 25 DE MARZO DEL 2011.

CLAVE DE USO DE SUELO	PE/ (PRESERVACIÓN ECOLÓGICA)			
DENSIDAD	CUARTOS POR HECTAREA	SIN DENSIDAD	ALTURAS	METROS (h)
	VIVIENDAS POR HECTAREA			NIVELES (pisos)
LOTE TIPO	SUPERFICIE MÍNIMA TERRENO (M <sup>2</sup> )		RESTRICCIONES	FRONTAL
	FRENTE MÍNIMO TERRENO (M)			LATERAL
	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	0.01		POSTERIOR
COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO	COEFICIENTE DE RELACION			VIA PÚBLICA

**OBSERVACIONES**

Se prohíbe la construcción de cuartos hoteleros. Se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas a fines al uso permitido y no significarán obras de urbanización en ningún caso. El tipo de vivienda permitida será aquella que corresponda a la de baja densidad de tipo rural que no exceda 2.5 hab/ha y que esté vinculada con actividades productivas de bajo impacto. Los coeficientes de utilización y de ocupación de suelo no excederán el .01 por ciento de la superficie total. En los predios de vivienda unifamiliar de origen ejidal se deberá conservar el 95% de la cobertura vegetal y se sujetará a las actividades de preservación ecológica de flora y fauna permitiendo la siembra de plantas comestibles locales.

**COSTO DE CONSTANCIA:**

DERECHOS: [REDACTED]

TOTAL: [REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

[REDACTED]	 <b>ING. VICTOR ALEJANDRO CAUICH CHACÓN</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <b>ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	---	--

\*ESTA CONSTANCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.  
\*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.